

Actualización en Derecho Tributario y Aduanero

Código: 4040

Descripción:

Las materias tributarias y aduaneras son, por regla general, de conocimiento de tribunales especializados. Sin embargo, corresponde a las Cortes de Apelación la resolución en segunda instancia de esos asuntos y, en términos más amplios, el manejo general de estas temáticas es necesario para la resolución de ciertos conflictos civiles y penales de conocimiento de los tribunales ordinarios. Con esa perspectiva, este curso dará una visión general sobre el sistema tributario y aduanero nacional, particularmente respecto a los cambios experimentados a partir del año 2014, con especial detención del funcionamiento de la justicia tributaria y aduanera, analizando los principales conflictos que le corresponde resolver y los criterios jurisprudenciales que se han desarrollado.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Examinar los aspectos centrales sobre el sistema tributario y aduanero chileno, contemplando las recientes modificaciones legales, así como la incidencia de los tribunales de justicia por medio de la revisión de la última jurisprudencia y los casos más frecuentes en la materia.

b. Objetivos específicos

- Identificar las últimas modificaciones legales, especialmente las que inciden en la labor de los tribunales ordinarios de justicia, en materia de derecho tributario y aduanero.

- Reconocer los aspectos centrales, tanto sustantivos como procesales, sobre el derecho tributario y aduanero, a través de la revisión de los casos prácticos más frecuentes en la materia.
- Distinguir y relacionar las labores y roles entre los tribunales ordinarios de justicia y los tribunales tributarios y aduaneros.

1. Contenidos

1. **Reforma de la ley N°20.087 del año 2014, y en adelante las modificaciones sufridas o introducidas por la ley N°17.235, 20.830, N°20.322, N°20.780, N°20.899, etc. Así también, otras modificaciones relevantes a decretos y reglamentos, en lo pertinente a la labor de los tribunales ordinarios de justicia.**
2. **En el ámbito aduanero, los alcances de la reforma introducida por la ley N°20.322, como la de las leyes N°20.780, N°20.997 y N°21.039, y en general, las modificaciones relevantes con incidencia en la función judicial, que haya sufrido la Ordenanza General de Aduana.**
3. **Énfasis en casos en que haya correspondido intervenir a los tribunales ordinarios, analizando la jurisprudencia que emanó de dichas causas.**
4. **Aspectos generales, sustantivos y/o procesales, asociados al derecho tributario y aduanero, a través del análisis de los casos y jurisprudencia, a fin de observar y explicar las transformaciones que justifican la actuación en estos ámbitos.**
5. **Relaciones posibles entre la justicia ordinaria y la de los tribunales tributarios y aduaneros.**
6. **Casos, problemas o ejemplos relevantes, extraídos especialmente de la última jurisprudencia de los tribunales y de las interpretaciones del Servicio de Impuestos Internos.**

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso

se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.